



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 194-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 02 de julio de 2020

VISTO:

El Acuerdo Nro. 032-2020-FRNR-UNAS, del Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 177-2020-R-UNAS, de fecha 13 de junio de 2020, se declaró desiertas las plazas docentes convocadas mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS, de fecha 14 de mayo de 2020, adscritas al Departamento Académico de Ciencias Exactas y, Departamento Académico de Ingeniería en Informática y Sistemas, de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas;

Que, mediante Resolución N° 178-2020-R-UNAS, de fecha 13 de junio de 2020, se autoriza a las Facultades de Agronomía, Recursos Naturales Renovables, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería en Informática y Sistemas, a establecer los requisitos, designar los jurados y convocar a concurso público las plazas declaradas desiertas mediante Resoluciones Nros. 174 y 177-2020-CU-R-UNAS, del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento del visto, el Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, contando con el informe de la comisión de concurso de cátedra del Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua, propone, entre otros, el contrato del M. Sc. MARCO ANTONIO DUEÑAS TUESTA como docentes contratado DC-B1 adscrito al Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda contratar al M. Sc. MARCO ANTONIO DUEÑAS TUESTA como docentes contratado DC-B1 adscrito al Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprueba el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la Universidad Pública; y se establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 2020, contando con el Informe N° 064-2020-OPP/UNAS, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, referente a la certificación presupuestal en la específica de gasto 211512, para docentes contratados y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – CONTRATAR como docente DC-B1, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, al Ing. M. Sc. MARCO ANTONIO DUEÑAS TUESTA, en la plaza N° 2 adscrita al Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua, en las funciones: Tratamiento de agua, Hidrología Aplicada, Hidrología subterránea, Costos y Presupuesto.

Artículo 2°. – Encargar a la Unidad de Recursos Humanos y dependencias académicas y administrativas correspondientes, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL